Eprodesa | Confianza para Crear Juntos

ACTA DE ENTREGA

Fecha: Diciembre 09 de 2024

Nombre del propietario del predio: CARLOS POMPILIO

Cuenca: Meléndez

Nombre de predio: El Guabal

Tratamiento: Cosecha de agua

de la actividad: 4

Descripción de la actividad: Dinamizar la firma de cuarenta y siete (47) acuerdos de conservación con familias campesinas de las cuencas Pancé, Meléndez y Anchicaya aportando a la disminución de los conflictos socioambientales por ocupación con sus respectivos soportes técnicos

La Fundación Eprodesa, en cumplimiento del convenio FONAM 012 del 2024 suscrito con Parques Nacionales Naturales, hace entrega de suministros de equipamientos para dinamizar los acuerdos e implementar las actividades de restauración, rehabilitación y preservación para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, la conservación y uso sostenible del bien común PNN Farallones de Cali.

Parques Nacionales Naturales, considera como condiciones de esta entrega por lo cual el beneficiario se compromete a cumplir con las siguientes condiciones:

a. Los bienes recibidos serán de uso exclusivo para el cumplimiento del objetivo por el que se pactó el apoyo en la inversión realizada por Parques Nacionales Naturales

b. El beneficiario a partir de la entrega y recibido a satisfacción queda como legitimo poseedor de los bienes, equipos, herramientas, dotaciones y las demás entregas realizadas, garantizando su adecuado uso y mantenimiento.

c. El beneficiario asume toda la responsabilidad y se compromete a realizar el mantenimiento y cuidado respectivo a los bienes entregados, garantizando que su operación o funcionamiento

c. El beneficiario se compromete a no transferir los elementos a ningún título, no vender, no embargar, ni ceder, ni utilizar los insumos o equipos con fines diferentes al objeto de mejoramiento de la iniciativa.

Eprodesa
Confianza para Crear Juntos

d. Los equipos de uso colectivo deberán contar con un manual operativo que especifique persona encargada, reglas y cronogramas de uso, forma y recursos disponibles de mantenimiento, sanciones por el mal uso de los equipos, entre otras.

e. El beneficiario deberá atender los requerimientos de información de Parques Nacionales Naturales en tiempo oportuno y con las evidencias correspondientes.

f. Participar en jornadas de capacitación para la conservación y los emprendimientos sostenibles.

Ningún particular distinto al beneficiario podrá apropiarse de los bienes recibidos, por tener un uso, destinación y finalidad específica trazada en el mismo.

- **Especificaciones técnicas de la entrega**

Descripción	Unidad	Cantidad
Canal PCV blanco por 3 metros de largo	Unidad	10
Unión canal – canal PVC blanco	Unidad	6
Soporte para fijar canal PVC blanco (Soporte canal PVC amazonas)	Unidad	20
Tapa para canal PVC izquierda	Unidad	2
Tapa para canal PVC derecha	Unidad	2
Bajantes cuadrados de 3 metros para canal de PVC blanca	Unidad	4

Firma quien Entrega – Eprodesa

Nombre: Luis F. Gomez

Cedula # 16587614

Firma quien recibe - Beneficiario

Nombre: María Yenia Ojeda

Cedula # 66849038